



RESOLUCIÓN N° 247/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADOS AL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2.025.

Asunción, 20 de mayo de 2.025.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 223/2.025, de fecha 19 de mayo de 2.025, por el cual el Dpto. de Administración de Personal, remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los funcionarios Permanentes y Traslados Temporalmente al IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162, Contrato BID N° 4925/OC-PR, correspondiente al mes de mayo de 2.025 – FF 20, se adjunta planilla de referencia en 01 (una) página, (Expte. 2025-23022001-007129), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 46 de fecha 31/01/2.025, se reglamentó el pago de “GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, VINCULADOS DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 223/2025, de fecha 19/05/2025, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su verificación y parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por actuación de fecha 20/05/2025, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa ... “Visto los documentos obrantes en el expediente no se tiene objeciones legales a la solicitud de autorización de pago”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/1;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los Funcionarios Permanentes y Traslados Temporalmente al IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, **correspondiente al mes de mayo de 2.025**, FF 20, de conformidad al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidencia – IPTA

Secretaría General

A N E X O

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES - MES MAYO 2025
UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO							
1	1.898.171	HUGO FRANCISCO CANTERO LEON	B2A	DIRECTOR	9.400.000	COORDINADOR DE ADQUISICIONES (UEP IPTA PR-L1162)	2.820.000
2	2.485.378	CARMEN ALICE CONCEPCION COHENE MERCADO	C52	JEFE DE DEPARTAMEN	7.600.000	COORDINADORA INTERINA COMPONENTE N° 1 UEP IPTA-PR-L1162	2.280.000
3	1.161.414	MARCELO DANIEL GOMEZ ACOSTA	B2D	DIRECTOR	8.000.000	COORDINADOR INTERINO COMPONENTE N° 2 UEP IPTA-PR-L1162	2.400.000
4	3.387.574	GUSTAVO DAVID ALONSO ARGÜELLO	D57	PROFESIONAL (II)	5.500.000	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS COMPONENTE 2 (UEP IPTA PR-L1162)	1.650.000
5	742.893	MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ RAMIREZ	C8N	PROFESIONAL (I)	8.200.000	ESPECIALISTA EN OBRAS E INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 2 (UEP-IPTA PR-L1162)	2.460.000
6	2.331.507	GRACIELA RAQUEL LANERI VIDAL	C8Z	PROFESIONAL (I)	6.000.000	ESPECIALISTA CONTABLE (UEP IPTA PR-L1162)	1.800.000
7	4.486.898	LUIS MARIANO LOPEZ BENITEZ	C3E	COORDINADOR	8.700.000	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y MONITOREO (UEP IPTA PR-L1162)	2.610.000
8	3.390.880	CRISTALINA CELESTE LOPEZ DUARTE	C8D	PROFESIONAL (I)	10.200.000	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DEL COMPONENTE 2 (UEP IPTA PR-L1162)	3.060.000
9	2.524.931	JOSE ANTONIO PINO DIAZ	C82	PROFESIONAL ADMIN	7.500.000	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS (UEP IPTA PR-L1162)	2.250.000
10	3.636.494	CLAUDIA ANDREA ALEGRE GONZALEZ	D53	PROFESIONAL (II)	4.700.000	ASISTENTE TECNICO COMPONENTE 1 (UEP IPTA PR-L1162)	940.000
11	4.454.109	FANY MARIA MANCUELLO CHAVEZ	D53	PROFESIONAL (II)	4.700.000	ASISTENTE TECNICO COMPONENTE 2 (UEP IPTA PR-L1162)	940.000
12	1.063.023	ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME	D8H	TECNICO (I)	4.200.000	ASISTENTE ADMINISTRATIVO AREA COORDINACION ADMINISTRATIVO FINANCIERO UEP-IPTA	840.000
TOTAL GENERAL							24.050.000

MARIA
ROSSANA CANO
OZUNA

Firmado digitalmente
por MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE IPTA